GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por IZQUIERDO DE LA CRUZ Delia Teresa FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.02.2025 15:56:25 -05:00

Trujillo, 13 de Febrero del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000040-2025-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

El Oficio N°001 -2025-GRLL-GGR-GRCO-CSCP01-2025, de fecha 13 de febrero del 2025, la Ing. Neyla Mariel Marín Vásquez**,** presidente del Comité de Selección, solicita aprobación de bases administrativas del Procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N°1-2025-GRLL-GRCO I CONVOCATORIA: para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CORREDOR VIAL NORTE - OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEARIO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2499883;** y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43°, numeral 43.1 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección llevará a cabo la conducción del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N°1-2025-GRLL-GRCO I CONVOCATORIA: para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CORREDOR VIAL NORTE - OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEARIO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2499883;** y,

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 47.4 del artículo 47° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los documentos de un procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, el artículo 48° del Reglamento en mención establece en su numeral 48.1) el contenido mínimo que debe contener las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB, de fecha 23 de noviembre del 2020, se delega facultades en materia de contrataciones del Estado a la Gerencia General Regional, Gerencia Adjunta, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, facultades a ser ejercidas según sus competencias conforme a la Ley de Contrataciones Del Estado y su Reglamento vigentes, en el marco del Reglamento de Organización y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IDXHCSM**

Funciones- ROF del Gobierno Regional La Libertad, modificado a través de la Ordenanza Regional Nº002-2014-GR-LL/CR, de fecha 01 de abril del 2014 y según detalle de los anexos adjuntos a la Resolución; recayendo así en la Gerencia Regional de Contrataciones, la aprobación del expediente de contratación y la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las bases administrativas del proceso de selección **CONCURSO PUBLICO N°1-2025-GRLL-GRCO I CONVOCATORIA: para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CORREDOR VIAL NORTE - OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEARIO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2499883** las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al Presidente del Comité de Selección para conocimiento y continuación del trámite correspondiente en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DELIA TERESA IZQUIERDO DE LA CRUZ
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IDXHCSM**